



Convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2023, de las ayudas para personal técnico de apoyo, del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023

Resumen de la convocatoria

Finalidad

La finalidad de estas ayudas es incentivar la contratación laboral de personal técnico de apoyo en Centros de I+D, destinados al manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas.

Requisitos del personal técnico participante

1. Debe pertenecer a una persona física acreditada previamente en el **Registro Unificado de Solicitantes**.
2. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - **Titulación universitaria:** Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Master, Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.
 - **Titulación en el marco de la formación profesional** del sistema educativo: Técnico Superior.
3. **No estar vinculada laboralmente con la entidad** con la que solicita una ayuda de esta actuación en la fecha de presentación de la solicitud por la UMA.

A tener en cuenta:

- **No se concederán ayudas para cofinanciar la contratación de personas para las técnicas experimentales propias de grupos de investigación que únicamente sirvan a los intereses de éstos.**
- Los contratos financiados con cargo a las ayudas objeto de esta resolución serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal contratado.



Procedimiento

1. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será desde el 29 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2023 a las 14:00 horas (hora peninsular española). Las solicitudes de participación serán presentadas por la UMA.
2. En primer término, la persona participante deberá estar acreditada en el **Registro Unificado de Solicitantes**. Una vez finalizada la cumplimentación, la persona participante validará y enviará telemáticamente su formulario.
3. Seguidamente tras el envío telemático, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá a disposición de la UMA.